

EL CONSTITUCIONAL.

Periódico político y literario, de artes, industria, teatros, anuncios, etc., etc.

REDACTORES

Gregorio Perez Jardon.
Isidoro Guerrero.

Las instituciones solo, fijan el destino de las naciones.
NAPOLEON I. en su discurso al Senado.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias á la siete de la mañana.
Las suscripciones para la capital valen SIETE REALES, y para los Estados DIEZ REALES, franco de porte.
LOS AVISOS, así como los comunicados, se insertaran á precios convencionales: los segundos se remitiran á la redaccion franco de porte y con la responsabilidad de la ley.

Los números sueltos valen UNA CUANTILLA. A los repartidores se les dará á DOS PESOS EL CIENTO.
Los pagos de suscripcion, avisos y comunicados se harán siempre adelantados.
Las suscripciones se reciben en el despacho de la imprenta donde se publica, calle de San Camilo ó Corazon de Jesus, núm. 16, y en la librería del Sr. Aguilar, 17 calle de Santo Domingo núm. 5.

TOMO VII.—AÑO V.

MEXICO.—Domingo 12 de Enero de 1868.

NUMERO 1,035

Habiéndose publicado ya en el *Monitor y Siglo XIX* el manifiesto del Congreso que se prohibió circular por las inexactitudes que contenia, nos apresuramos á dar el presente que se ha repartido en la sesion de ayer, corregido y amendedo, que á letra es como sigue:

El Congreso á la Nacion.

Al verse instalado el Congreso de la Union, despues de la tremenda crisis que amenazó la existencia de la República, experimentó la necesidad de dirigirse al pueblo mexicano para congratularse con él por la salvacion de la patria y felicitarlo por el glorioso resultado que alcanzó el heroico esfuerzo de una generacion que se ha mostrado digna del legado que á costa de su sangre le dejaron los ilustres mártires de la independencia.

Combinados los esfuerzos y los elementos de guerra de tres naciones poderosas para invadir nuestro territorio; rota la convencion de Londres, violados los tratados de la Soledad por los comisarios franceses y acometida solo por la Francia la empresa de extinguir nuestra nacionalidad para convertir á nuestra patria en colonia francesa tan miserablemente oprimida como las establecidas en Africa, aunque dándole el pomposo título de imperio independiente; traído entre los bagajes del ejército invasor el mal aconsejado principio que se citó la diadema imperial, y fué sin embargo el primer vasallo del emperador de los franceses; establecido y apuntalado por las bayonetas extranjeras un simulacro de gobierno monárquico, que carecia de vida propia y de todo elemento nacional; extendida la invasion á gran parte del territorio, y empleando unas veces la seduccion y la falsa clemencia, otras el despilfarro y la prodigalidad, y las mas el terror, la devastacion y el esterminio, siempre y en todas partes enconó la intervencion tenaz resistencia de parte del pueblo mexicano, que abandonado á su propia suerte y sin extraño auxilio, combatió sin tregua ni descanso, y regó con su sangre todo el territorio nacional. Cada seccion de nuestro ejército, cada guerrilla que combatía al invasor, era el representante de una nacionalidad que no se extinguía, que luchaba sin medir las fuerzas de sus contrarios, y que protestaba enérgicamente contra la iniquidad y contra la injusticia de la mas atroz usurpacion.

Esta heroica resistencia del pueblo que anhelaba la independencia y la libertad, convenció al emperador de los franceses de que lo era imposible realizar sus miras, y lo obligó á retirarse de una manera ignominiosa. De nada le sirvieron sus victorias, debidas á la superioridad de sus elementos de guerra; de nada le valieron las atrocidades con que manchó su bandera, y al fin se estrelló ante la impotencia de la fuerza para extinguir la justicia y el derecho.

Cuando el trono que la Francia pretendió erigir, quedó sin el apoyo de la Francia, desapareció sin dejar huella al simple soplo de la indignacion popular, y el desdichado príncipe, abandonado por su protector, corrió la

suerte del último cabocilla de filibusteros, porque ese acto de justicia era reclamado por la dignidad ultrajada de la República y era indispensable tambien, para afianzar por medio de un saludable escarmiento la independencia y la tranquilidad, no solo de México, sino de la América toda; sin cesar amenazada por insensatos ambiciosos y por delirios de reconquista á que se entregan los despotas del antiguo continente, sin conocer el progreso, la vitalidad y la fuerza que á su independencia debe el Nuevo-Mundo.

México ha restaurado completamente su independencia, y como durante la lucha la idéntica con su libertad política, ha restaurado tambien el orden constitucional que asegura esa libertad y garantiza todos los derechos. No empaña el triunfo de México ninguna transaccion; los desastres de la guerra no le hizo sacrificar ningun principio, y no ha comprado la paz á costa de vergonzosos compromisos, ni de humillantes concesiones.

Por tan brillantes resultados, los representantes del pueblo no encuentran palabras con que felicitarlo dignamente. Este resultado es la obra del pueblo que no se dejó seducir, ni intimidar por el extranjero. A este resultado contribuyó eficazmente el eminente ciudadano que encargado del poder ejecutivo fué siempre fiel representante de la República y no pensó jamás en transacciones con el invasor, ni desesperó un instante de la salvacion de la patria. El Congreso no hace mas que tributar homenaje á la verdad, al decir que ese ciudadano cumplió con su deber. Tal ha sido, sin dudo, el fallo del pueblo al reelegirlo para la suprema magistratura.

Al Congreso toca constituirse en intérprete de la gratitud nacional, honrando y recompenzando los servicios que tantos buenos mexicanos han prestado á la patria, y atendiendo á las viudas y huérfanos de los que por la independencia perecieron en el cadalso ó en los campos de batalla.

Hay un deber que no es grato para el Congreso, pero que es absolutamente imperioso, y consiste en no conceder impunidad á los grandes culpables. El Congreso, al cumplirlo, conciliará la clemencia con la justicia, fijará sus ojos en el porvenir, procurará restablecer la moral pública, pero no obrará movido por el espíritu del rencor y la venganza, ni desmerecerá la magnanimidad de que ha dado tantas pruebas el generoso pueblo mexicano.

La situacion de la República, cuando acaba de triunfar de sus enemigos interiores y exteriores, es altamente satisfactoria y reanima las esperanzas de todos los que desean la prosperidad, el bienestar y el engrandecimiento de nuestra patria. De la cordura y buen sentido, del patriotismo y de las virtudes cívicas de los mexicanos, depende que no se frustren tan halagüeñas esperanzas. Ellos son dueños de su destino: de la practica de la libertad que han defendido con tanto donaire, y de la observancia estricta de la ley fundamental que tanto han anhelado, depende la paz y el orden público, que son la primera

necesidad del país, la subsistencia y el perfeccionamiento de las instituciones y el crédito y la respetabilidad de la República ante el mundo.

El primer deber de los mexicanos consiste hoy en el respeto y sumision á las leyes y á las autoridades que de ellas emanan, y en hacer el uso mas amplio de todas las libertades que otorga la Constitucion, sin comprometer la paz ni suscitar nuevos trastornos. Para los males públicos, para los abusos de la autoridad, para los desmanes del poder, hay remedios legales establecidos por la misma Constitucion, y no deben adoptarse otros, porque no hay mayor peligro que la interrupcion del orden legal.

Con la observancia de la ley reinará la paz, y la paz engendrará la concordia y la conciliacion y hará que en breve sea íntima, estrecha y sincera la union de los mexicanos, dispuestos á sacrificar todo interes privado al bien y á la honra de la patria.

El Congreso excita enérgicamente á los ciudadanos todos, y particularmente á los investidos por el pueblo de cualquiera autoridad, á la fiel y escrupulosa observancia de la Constitucion. El Congreso por su parte se ha trazado ya esta línea invariable de conducta, y ha acordado no prescindir por ninguna consideracion de las prescripciones constitucionales, teniendo en cuenta que si se anulan saludables reformas, ha de querer tambien que tengan todo el prestigio y toda la fuerza de la legalidad. En consecuencia, se ha abstenido de computar los votos emitidos conforme á la Convocatoria de 14 de Agosto sobre reformas constitucionales.

El Congreso, al emprender la obra de la reorganizacion que demanda el país, al procurar el remedio de los graves males que marcan la huella de la intervencion, y al ejercer todas las atribuciones que le señala la carta fundamental, tendrá por mira el bien público, y será vigilante custodio del orden constitucional. Mira con complacencia la reorganizacion que se está operando en los Estados y cuidará de que sea respetada su soberanía en su régimen interior, esperando que ellos se afanen en no poner trabas á la accion legítima del poder federal.

El Congreso se ha ocupado preferentemente de la organizacion de los otros poderes federales. Está en el interes y en el decoro del país, que esos poderes sean por todos acatados y respetados, sin que por esto se les prive de la luz que resulta de la libre discusion.

El Congreso, al celebrar los triunfos nacionales, al congratularse por la restauracion de las instituciones que combinan el orden con la libertad, y al exhortar á sus comitentes á la paz y al respeto á la ley, no puede dejar de expresar, en nombre de la nacion, un sentimiento de profunda gratitud hacia las ilustradas repúblicas de América, por el apoyo moral que le prestaron durante la lucha, no reconociendo la obra de la usurpacion y no desesperando de que en México triunfara la causa santa del derecho y de la democracia. El Congreso hace votos porque se reali-

ce la estrecha alianza de las repúblicas americanas, para bien de la civilizacion y de la humanidad.

En cuanto á las potencias europeas, que, al reconocer al llamado imperio, interrumpieron sus amistosas relaciones con la República y rompieron los antiguos tratados, el Congreso no abriga odios ni resentimientos; mantiene abiertos los puertos del país al comercio, á la industria y á la emigracion del mundo entero, y no se opondrán á que se renuden relaciones diplomáticas con las naciones que así lo procuran, siempre que tengan por base la estricta justicia, el mutuo interes y la debida reciprocidad. Entre tanto, es honroso para nuestro pueblo, que ha sido tan atrozmente calumniado, que el mundo esté mirando que en México los extranjeros, para gozar de todo género de garantías, no necesitan mas proteccion que la de las leyes y las autoridades mexicanas.

El Congreso está seguro de que el pueblo que ha sido constante y denodado en el combate, seguirá mostrándose magnánimo y generoso al disfrutar de los beneficios de la victoria.

México, Enero 8 de 1868.—Mariano Yañez, diputado por el Estado de Tlaxcala, presidente. Francisco Cendejas, diputado por el Estado de Guanajuato, vice-presidente. Por el Estado de Aguascalientes, José Lincoln, J. P. López. Por el Estado de Campeche, Joaquín Baranda, Rafael Dondé. Por el Estado de Colima, Miguel Orozco. Por el Estado de Chihuahua, Manuel Robles Rubio. Por el Estado de Coahuila de Zaragoza, Miguel Gomez y Cárdenas, Antonio García Carrillo. Por el Estado de Durango, Jesus Castañeda. Por el Estado de Guanajuato, Severo Sierra, Atenógenes M. Guerrero, Nicolas Lemus, Mariano Pizano, Antonio Aguado, Miguel J. Barron, G. Barrota. Por el Estado de Jalisco, Juan Robles Martinez, Estanislao Cañedo, A. Angulo, Rafael Alas, José María I. Garibay. Francisco Beas, Silvano Moreno, Feliciano Sauroman. Por el Estado de México, J. Antonio Zamora, J. M. C. de la Torre, Manuel F. Soto, A. Garrido, Antonio Tagle, Manuel Sanvedra, Manuel Inda, F. Mejía, F. Leyva, José L. Rovilla, Jesus Fuentes Muñiz, Protacio P. Tagle, Ismael Castellazo, Isidoro A. Montiel, A. Espejul y Blancan, Feliciano Chavarría, Justino Fernandez, Juan N. Mirafuentes, Manuel Morales Puentes, Eleuterio Avila, Cipriano Robert. Por el Estado de Michoacan, Juan María Esquivel, Ramon I. Alcaraz, L. Guana, M. A. Morand. Por el Estado de Nuevo-Leon, J. C. Dorra, Bibiano L. Villareal. Por el Estado de Oaxaca, Luis Medrano, N. Caballero, Pablo Pantig, Francisco Lopez, José E. Castro, Cristóforo Canseco, José S. Urdá, Ramon Rodríguez, Margarito García. Por el Estado de Puebla, Julian Cucho, Pantaleon Tovar, P. Santacilia, Julio Zárate, R. G. Guzman, A. Lardo de Tejada, Juan Ramirez, G. Rencas, Simon de Aguirre, Emilio Pardo, Rafael Avila, Gabriel Mancera, Manuel Galindo, Victor Mondoz, Manuel María Zamacoana. Por el Estado de Querétaro, Hilarión Frias y Soto,

Pablo Guidón y Gomez. Por el Estado de San Luis Potosí, Carlos M. Escobar, Juan María Balbontin, Santiago Ramos, Jesus Alfaro. Por el Estado de Tabasco, Juan Sanchez Ascona, J. M. de Codes. Por el Estado de Tamaulipas, Telésforo D. Barroca, Por el Estado de Veracruz, J. M. Mata, F.D. Macin, P. de Baranda, R. Herrera, Francisco Zérega. Por el Estado de Yucatan, Manuel Peniche, Alejandro García, Pedro Contreras Elizalde, Miguel Castellanos Sanchez, Pablo Oviedo, Manuel Mendiola, Eligio Ancona. Por el Estado de Zacatecas, Manuel E. Cosío, Mariano Diaz, S. Acevedo, C. J. Elorduy, Lázaro Núñez. Por el Distrito Federal, José Valente Baz, Manuel Rojo, Francisco Zareo, José María Iglesias, J. G. Brito, Gabriel María Islas, Mariano Rojo. Por la Baja California, Tirso Hidalgo. Por el Estado de Tlaxcala, Guillermo Vallo, diputado secretario. Por el Estado de Yucatan, Joaquin M. Alcalde, diputado secretario. Por el Estado de Guanajuato, José Diaz Covarrubias, diputado secretario. Por el Estado de Colima, Francisco Vaca, diputado secretario.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DEL DIA 10 DE ENERO.

Presidencia del O. Yañez.

A la una y veinte minutos de la tarde se abrió la sesion con el número de 109 diputados. Se leyó la acta de la sesion anterior, y sin discusion, fué aprobada.

Se dió cuenta con dos oficios del Ministerio de Gobernacion, acusando recibo de la nota de la cámara, en que participa que se concedió licencia á los ciudadanos diputados Lerdo y Balcarcel para continuar desempeñando sus respectivos Ministerios.—Al archivo.

Con otro oficio de la legislatura del Estado de México, participando que segunda la iniciativa de la de San Luis Potosí, sobre abolicion de la contribucion federal.—A la comision que tiene los antecedentes.

Con otro de la legislatura de Puebla, iniciando la derogacion de la circular de 4 de Diciembre último, en que se previene que los fiscales militares sigan conociendo de las causas pendientes.—Pasó á la comision segunda de guerra.

Con otro del gobernador de Michoacan, participando haber recibido el pliego dirigido por la secretaría del Congreso, relativo al llamamiento del C. general Epitacio Huerta.

Con otro de la legislatura del mismo Estado, remitiendo dos decretos que ha expedido en que concede, por el primero, una feria al pueblo de Uruapan, y referendo el otro á la toma de posesion del nuevo gobernador.—A la comision de puntos constitucionales.

Del gobierno de Oaxaca, acompañando una solicitud sobre pensión que reclama D^o Joaquín Agopar, por no creerse aquel gobierno con facultades para resolverla.—A la comision de peticiones.

SANTO DEL DIA.

San Arcadio mártir y San Trigo presbítero.

EDITORIAL.

ATAQUES AL CONGRESO.

Notamos que de algunos dias á esta parte algunos periódicos han comenzado á censurar con bastante acritud cuanto pasa en el congreso, á hacer blanco de sus tiros á algunos diputados, á deplorar la esterilidad de los trabajos parlamentarios y á hacer notar que lo que se paga por dietas á los representantes, viene á ser un gasto inútil, una vez que hay discusiones ociosas y que no se expiden tres ó cuatro leyes diarias.

Todo esto ni nos sorprende, ni nos escandaliza. Todo esto se ha dicho siempre que ha existido en México el sistema representativo, y todo esto ha sido el tema obligado de los que prefieren las dictaduras al órden constitucional, y de los partidarios ciegos del ejecutivo que son admiradores de todo el que manda y pretenden hacerlo pasar por infalible.

Contra estas censuras jamás aconsejaríamos medidas represivas, porque somos sinceros amigos de la libertad de la prensa, y pensamos que ni lo que otros califican de exceso y desbordamiento, merece la menor represión.

Tampoco pretendemos hacer responsables á los gobernantes de esa hostilidad que sus partidarios se creen siempre obligados á declarar á los congresos, porque en todas partes y en todos tiempos hemos visto que hay gentes más realistas que el rey y más papistas que el papa; pero creemos necesario advertir á gobernantes presentes y futuros, que Talleyrand tenía razón cuando recomendaba á sus servidores y partidarios que moderasen un poco su celo, y que tratándose de amigos de los gobiernos, es más fundado que en cualquiera otro caso el proloquio vulgar que dice: *de mis amigos me librará Dios, que de mis enemigos yo me libraré*.

Cuando el mi iesterialismo es interesado ó degenera en apasionado servilismo, no quiere exportar ni la más leve diferencia de opinión, se vuelve intolerante y agresivo, y suele hacer las más imprudentes confesiones, y cuando cree defender con más entusiasmo á sus señores, no hace sino dar nuevas y ciertas armas á la oposición.

Por esto sin duda los gobiernos que se respetan y que respetan la opinión pública, no cuidan de tener órganos ociosos en la prensa y se limitan á publicar un periódico enteramente oficial, fiando en que la publicidad de sus actos será su mejor defensa, y reduciendo á contradecir falsos rumores y á rectificar inexactas apreciaciones.

Esta consideración, nuda á un sentimiento de moralidad y al deseo de conservar á un tiempo la libertad y el decoro de la prensa, inspiró la supresión del gasto llamado fomento de periódicos, medida más importante bajo este aspecto que bajo el de la economía de los fondos públicos.

En la tribuna, el ministerialismo está expuesto á los mismos extravíos que en la prensa. Por esto es bueno que los ministros asistan siempre á las sesiones y tomen parte en los debates exponiendo sin cesar la política del gobierno, mostrando datos cuando su falta puede producir errores, y moderando con el ejemplo el celo de ciertos oradores que van un ambicioso en cada opositor, y creen que no es posible defender al gobierno sin denigrar á las asambleas legislativas.

Ahora como siempre, los ataques al congreso se fundan en la lentitud de los trabajos parlamentarios, en que las comisiones no improvisan sus dictámenes, en que los debates se prolongan demasiado ó se extravían lastimosamente, en que no hay diputados comparables á Cicero y á Demóstenes, en que hay discursos cansados y prolijos, y en que es muy costoso pagar los sueldos de ciento y tantos representantes.

Dejaríamos pasar inadvertidas todas estas declamaciones, si ellas no tendieran al desdoro del sistema representativo y á inspirar al pueblo desdago á los congresos y simpatías por la dictadura.

No diremos en defensa del sistema representativo que el congreso actual ni los anteriores se compongan de elocuentísimos oradores, ni negaremos que en esta y en todas las asambleas dejen de pronunciarse malos discursos. Pero si haremos notar que al recurrir los pueblos al sistema parlamentario, se han propuesto algo más útil, algo más práctico que tener academias de retóricos y de obocencia. Han querido que no haya poderes absolutos, que sus representantes autoricen el cobro de los impuestos y cuiden de la inversión de los fondos públicos; han querido afirmar la libertad y poner restricciones al poder, y para todo esto basta que las asambleas se compongan de hombres de buen sentido y de patriotismo, aunque no sean grandes literatos ni distinguidos oradores.

Los congresos no tienen por objeto dar las leyes á millares ni expedirlas con suma rapidez; precisamente tienen la ventaja de moderar la actividad legislativa, que es siempre más precipitada, en la lentitud de sus procedimientos, en los intervalos que median entre la presentación de una ley y su aprobación, en que encuentra una garantía de acierto y de que sea imposible que se obre sin conocimiento de causa. Hay tiempo de que la opinión pública ilumina á los legisladores, de que los intereses que se están tan amonanzados por un proyecto levanten la voz en su defensa, de que el gobierno manifieste los inconvenientes prácticos que ofrezca cada proyecto de ley, y todo esto es ventajoso para el país.

Compárese este sistema con la legislación rápida, incesante, activísima de gabinete á puertal cerradas, sin la luz de la discusión, sin que el pueblo sepa nunca de lo que

se trata, sin más prevision que la voluntad de la dictadura y la aquiescencia de sus consejeros, y nadie vacilará en preferir el sistema representativo con todos sus inconvenientes, con todas sus lentitudes. Tan es ello así, que el temor á las leyes precipitadas y al poco acierto en las resoluciones, es el gran fundamento de los que como el gobierno actual, desean que el poder legislativo no se concentre en una sola asamblea, sino que sea ejercido por dos cámaras, á fin de que toda ley pase por dos discusiones y pueda sufrir enmiendas, adiciones y modificaciones.

No hay, pues, que lamentar la esterilidad de cada sesión que no produce tres ó cuatro leyes. La ventaja no está siempre en todo lo que se hace, sino en lo que se deja de hacer y en lo que se impide que se haga.

El gran beneficio del sistema representativo, está en las cuestiones de hacienda, en que no pueden decretarse impuestos discrecionalmente y en que el presupuesto de gastos tiene que pasar por un escrupuloso exámen de los que como representantes de los contribuyentes no pueden aprobar escandalosos despilfarros. Se comprende muy bien que el pueblo, las clases trabajadoras, han de desear en este respecto las prácticas del sistema representativo, y que no han de ser muy del gusto de los vampiros del erario, que sin congresos tienen más probabilidades de alcanzar favores, subvenciones, privilegios, etc., etc.

Se critica muchísimo la lentitud de las comisiones, se recurre á las cifras de los expedientes despachados y por despachar, para acusarlas de indolencia y apatía, pero no se piensa que muchos dictámenes requieren profundos estudios, gran suma de datos que no se encuentran con solo alargar la mano, conferencias con los ministros para evitar inconvenientes, y no se reflexiona tampoco que en muchos casos la prudencia y el patriotismo aconsejan demorar el despacho de asuntos cuya discusión puede ser motivo de peligrosas agitaciones.

Santa-Anna al revisar el presupuesto suprimió una vez la partida destinada al pago de dietas de las cámaras, exclamando: *con eso pago dos regimientos*. Tal vez el mismo espíritu anima á los que declaman contra el pago de dietas y se empeñan en hacer creer al pueblo que son costosísimos los congresos. Justo es que haya módica retribución para los llamados al servicio público, y la tendencia á hacer carga concejil la misión del diputado bajo balagüenas apariencias, cambia á crear la peor de las aristocracias, la más opresora de las oligarquías, la aristocracia de la riqueza y la oligarquía del dinero, que suelen ser enemigas naturales de la inteligencia y del verdadero mérito. El pueblo quiere gobiernos baratos y sabe bien que cuestan más las dictaduras que los gobiernos representativos. Compárense si no los presupuestos de los tiempos constitucionales con los de cualquiera época de las dictaduras de Santa-Anna, los de la república con los del llamado imperio, y se verá cual es la diferencia.

En estos momentos las censuras del congreso sobre no ofrecer nada nuevo, son enteramente prematuras y tienen mucho de infundado.

La situación del país no reclama que lleven leyes todos los dias, sino por el contrario, que se modere, que se calme el furor legislativo.

Antes de legislar á diestra y siniestra, el congreso debe conocer el verdadero estado de los ramos de la administración pública, y para esto no bastan el patriotismo y la buena voluntad. Téngase en cuenta que el gobierno aun no informa del uso que hizo de las facultades extraordinarias, y que los ministros aun no han podido presentar sus memorias.

Solo dos iniciativas ha presentado el ejecutivo: la relativa á reformas constitucionales y la que se refiere á los negocios de Yucatan. La segunda fué despachada con la urgencia que el caso exigía y tan pronto como lo permitió la necesidad de adquirir datos y de conferenciar con el ministerio, con cuyo acuerdo se presentó el proyecto que llegó á rango de ley. En cuanto á la primera, no creemos que haya quien pretenda que sea posible improvisar en materia tan grave, tan delicada como la de introducir reformas fundamentales en la constitución, ni mucho menos que haya quien sostenga que hubiera sido prudente precipitar esta cuestión en momentos en que no había ministerio que sostuviera las ideas del ejecutivo y cuando el fantasma de la convocatoria había de reaparecer por precisión para quitar el carácter abstracto y científico que debe darse á los debates sobre el sistema bicameralista, el veto, las relaciones entre los dos poderes, &c. Si se examina el texto de la iniciativa del gobierno que se limita á enunciar pensamientos generales, sin formular con precisión ningún pensamiento y sin descender á detalles de que depende el acierto en este género de cuestiones, se convendrá en que al menos en este respecto no hay motivo para acusar al congreso de lentitud ni de indolencia. Solo en lo relativo al sonado puede haber soluciones tan distintas como las que ofrecen las constituciones de los tiempos de las repúblicas italianas, hasta el actual sistema americano, y el gobierno no ha marcado preferencia por ninguna combinación, pudiendo el congreso escoger desde el senado aristocrático hasta el simple representante del sistema federativo, sin sabores tampoco como se quiere que se distribuyan las atribuciones legislativas entre las dos cámaras.

Para que no se descarrilen las discusiones conviene que el ministerio asista continuamente al congreso, para dar informes, ministrarle datos, y exponer oportunamente la política del ejecutivo. Una rectificación hecha á tiempo, suele ahorrar mucho trabajo y evitar largos debates y graves recriminaciones.

Por ahora nos limitamos á estas sencillas reflexiones, deseando evitar que los ataques al congreso, que bien pueden ser censuras más ó menos fundadas, no dejen en los ataques al sistema representativo y extravían el espíritu público.

Es un error lamentable, creer que para servir al gobierno sea preciso atacar al congreso y suponer que los dos poderes son adversarios naturales. Lo contrario es la verdad. El ejecutivo y el legislativo, son ramas del poder público, son partes de un todo en que debe haber perfecta armonía. El uno sin el otro, no puede existir. Limitándose cada cual á sus legítimas atribuciones, no puede haber conflictos ni dificultades.

Convenimos en que el sistema representativo es complicado, es difícil y ofrece algunos embarazos á los gobiernos. Con todo esto es preferible á la admirable sencillez del régimen absoluto y á la facilidad con que marchan las dictaduras. El pueblo mexicano ha pronunciado de una manera inequívoca su elección entre estos dos sistemas. Si no quisiera el sistema representativo, si prefiriera la sencillez, la actividad, la expedición de los gobiernos dictatorial, sin valladar, sin restricción, sin responsabilidad, no se hubiera impuesto tan inmensos sacrificios para sacudir todas las tiranías, para darse instituciones liberales y para restaurarlas cuando las han derribado los enemigos del parlamentarismo, sino que habría aprovechado las muchas ocasiones de afirmar la sencillez del despotismo que le han ofrecido la dictadura de Santa-Anna, el golpe de Estado de Comanfort, el motu de Zuluaga y Miramon, las sanas intenciones de la intervención francesa y el advenimiento del archiduque de Austria.

FRANCISCO ZARCO.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DEL DIA 11 DE ENERO DE 1868.

Presidencia del C. Yañez.

La sesión se abrió á las una y treinta y cinco minutos de la tarde, con 105 representantes.

Leída y aprobada el acta de la sesión del 10, la secretaria dió segunda lectura á la proposición de los CC. Mata, Alcalde y Zamacona, sobre declarar sin valor legal el decreto de 8 de Noviembre de 65, los demás actos que fueron su consecuencia, y que los funcionarios federales queden sujetos al congreso conforme al fuero constitucional.

Se admitió á discusión. A la comisión de puntos constitucionales. Leyóse segunda vez la proposición del C. López, para que el congreso dedique los jueves, viernes y sábados á la discusión de las leyes orgánicas, dejando los lunes, martes y miércoles para otros negocios.

Admitida á discusión, se mandó pasar á la comisión de gobernación.

Se dió segunda lectura á la proposición del C. García Brito, para que el ministerio de hacienda informe por qué se dió una cantidad de dinero á D. Julio Jimenez despues de haberle quitado el empleo por que sirvió hasta el fin al llamado imperio.

Fué admitida á discusión y pasó á la primera comisión de hacienda.

Tambien tuvo segunda lectura el proyecto de ley del C. Francisco Mejías, que reforma el artículo 2.º del decreto de 16 de noviembre de 67, que impone un peso de contribución á cada bulto de ocho arrobas, proponiendo que sea suma la paguen los bultos de ropa y sadería, y cincuenta centavos los de los otros efectos.

Preguntado el congreso si la admitia á discusión, sin ella se aceptó.

A la primera comisión de hacienda.

Los CC. Mendioles, Cacho y otros presentaron el siguiente proyecto de ley:

“Entretanto se reviva la concesion del ferrocarril de México á Veracruz, se suspende la emision y circulacion de los bonos con que deben pagarse los derechos de mejoras materiales y desamortizacion de la deuda.”

Sus autores pidieron dispensa de trámites.

El C. MENDIOLES dijo:—Señor: En este instante se están imprimiendo los bonos á que se refiere el anterior proyecto de ley. Tal vez dentro de tres dias podrán estar en manos del agente de la compañía, y dentro de cinco han sido negociados por la misma á causa de comercio respetables de esta plaza, ó figuren en los libros de la compañía habiéndolos remitido ya á Inglaterra para su negociacion. ¿Y qué sucedería en el caso, muy probable, de que el congreso desahuyase la concesion que se ha hecho á la compañía? Una cosa muy sencilla: se trataria de recoger esos bonos, que representan una suma de cuatro á seis millones de pesos, el agente haria ilusoria esta medida por haber dispuesto con anterioridad de ellos, y las casas que los hubiesen negociado, al pretender de ellas su entrega, no contestarían con la legalidad de la operacion que hubiesen efectuada en virtud del decreto de concesion de 27 de noviembre último, que les da derecho para crear nuevos esa negociacion.

La garantía de trescientos mil pesos de que habla el artículo 35, es ilusoria, no solo porque no aparece que se haya hecho efectiva, sino porque aun cuando lo hubiera sido, es muy mezquina para garantizar las cuantiosas sumas que se le entregara.

Podria hacer más el agente de la compañía, y os concederle mucho: del producto de la negociacion de esos bonos pagar los trescientos mil pesos; y qué sucederia con los millones restantes?

¿Quiénes son los que forman la compañía? ¿Sabemos acaso si son aventureros, como la mayor parte de los que hasta ahora han forjado muchos de las que han explotado á México? ¿Qué capital ha introducido la compañía en la república que nos dé á conocer su solvabilidad? La parte del ferrocarril construida no sabe hasta ahora con certeza la cámara cuántos millones de pesos ha costado á México, y aunque los abogados de la compañía nos vengan á ponderar la riqueza de esta, poniéndola en paralelo con los tesoros de Creso, no será muy difícil que algun dia, al pedirles cuan-

ta por su recomendacion, nos salgan con que ni el papel de los ocursos les han pagado, y que está pendiente con ellos por muchos miles de pesos.

Como la entrega de los bonos á la compañía debe hacerse dentro de pocos dias, y seria ilusoria esta proposicion si corriendo sus trámites viniese á acordarse favorablemente despues de efectuada la entrega, hemos pedido la dispensa de trámites. En esta, pues, señor, y en las anteriores consideraciones, descansamos para aplicar de nuevo á la cámara se sirva acordar el proyecto de ley que hemos tenido la honra de presentar.

El C. ZARCO.—Me opongo á que se dispensen los trámites á un negocio que es de gravedad. Creo que cuando aun no se ha acabado de nombrar la comisión especial del ferrocarril, no es prudente suspender el decreto del congreso que se haga el camino de fierro costando lo menos posible; pero para esto es necesario no proceder con precipitacion levantando obstáculos á una empresa útil, sino obrar con prudencia, porque si no, despues se encuentra uno con serios inconvenientes.

El C. PRIETO.—La peticion de dispensa de trámites fué un equívoco, pues solo se desea evitar la segunda lectura. El asunto urge; los bonos se están imprimiendo, y si se emiten y comienzan á circular, la nacion se encontrará con no saber en qué manos para su crédito. Como ha dicho el C. Zarco, el espíritu del congreso es que se haga el ferrocarril; pero que cueste lo necesario, no menos, porque es miseria; no mas, porque es despilfarro.

El congreso dispuso al proyecto la segunda lectura, y pasó á la comisión especial.

Los CC. Avila E., Santaclia y otros, hicieron dar lectura á la siguiente proposicion:

“Los diputados no harán suya ninguna peticion de interes privado que se dirija al congreso.”

No se le dispensaron los trámites, y se declaró de primera lectura.

Se dió primera lectura á una peticion del C. José J. Reyes, que hicieron suya el C. Gudíño y Gomez y otro diputado, para que se le dispense la práctica de farmacia.

Dióse tambien primera lectura á un dictamen de la comisión de imprenta, que sobre la proposicion del C. López existe, declarando ley orgánica de imprenta la de 2 de Febrero de 1861.

Se leyó un dictamen de la 1.ª comisión de justicia sobre la peticion de las menores D.ª Catarina Torres y D.ª Angela Arancibia, que consulta se les declare mayores de edad para administrar sus bienes y comparecer en juicio por sí ó por apoderado, sin gozar en ningún caso de la restitucion in integrum.

Al gobierno.

A pedimento de un representante se tomó inmediatamente en consideracion, y sin discusión se declaró con lugar á votar por unanimidad de 105 diputados.

El presidente dió la palabra al C. ministro de relaciones encargado de gobernacion.

El C. LERDO DE TEJADA, ministro de relaciones.—A mocion de un ciudadano diputado, fué llamado el ciudadano oficial mayor del ministerio de relaciones y gobernacion, para que informara sobre un abuso en un juicio de imprenta cometido en San Luis Potosí. El gobierno ignoraba el hecho; pero habiéndolo sabido por el incidente á que me refiero, ha dirigido una circular á los gobiernos de los Estados, diciéndoles que para el ejecutivo de la república, no había duda en que por la declaracion que hizo el presidente en el discurso de apertura el 8 de Diciembre, restablecido el órden constitucional, ya no estaba vigente la ley de imprenta llamada ley-Lafrauga, sino la de 2 de Febrero de 61, que está en consonancia con el artículo 7.º de la constitucion. El C. presidente de la república acordó que viniera yo á hacer al congreso esta manifestacion, para que se sepa cuál es la ley que rige respecto del derecho de escribir.

El C. CENDEJAS presentó la siguiente proposicion, para la que pidió dispensa de todo trámite:

“La comision de escrutinio de los votos emitidos para magistrados de la suprema corte de justicia, no computará los sufragios de Iguala y de Chilapa, cuyas actas se recibieron el 7 del actual.”

El C. CENDEJAS.—Aprovecho la presencia del C. ministro de relaciones encargado de gobernacion, para que informe á la cámara sobre la situacion política del Estado de Guerrero. Ya se está concluyendo el escrutinio de sufragios para miembros de la corte de justicia; pero han aparecido las actas á que me refiero en mi proposicion, y asaltaron á la comision dadas que solo puedo resolver el congreso. Pero, como para los trabajos de dicha comision se deben seguir los preceptos del reglamento, los miembros que la componen resolvieron presentar la proposicion que se discute, para obtener una decision. Los que nos apoyamos en la negativa la hacemos por la situacion política que guarda el Estado de Guerrero. Si el congreso, en vista de ella, resuelve por la afirmativa, se reservará las actas para ver la eleccion en conjunto; si resuelve lo contrario, no creo que se perjudique la eleccion, pues hay tiempo para que se corrija. Concluyo pidiendo al C. ministro, informe al congreso sobre la situacion política del Estado de Guerrero.

El C. LERDO DE TEJADA, ministro de relaciones.—Ya en otra ocasion, el gobierno informó al congreso sobre los sucesos ocurridos en el Estado de Guerrero. A aquellos informes puedo añadir otros. Ya sabe el congreso que se verificaron elecciones en una parte del Estado de Guerrero, en que domina el general Vicente Jimenez, quien ha desconocido la autoridad legítima del gobernador del Estado, C. general Diego Alvarez. El general Jimenez publicó la convocatoria sin que el gobierno se la hubiese mandado, pues nunca ha podido reconocer con el carácter de gobernador con que ha querido presentarse. Sube tambien el

congreso, que el general Alvarez no había recibido la convocatoria porque las comunicaciones con esta capital están interrumpidas por la fuerza que manda el general Jimenez. Así lo comunicó el general Alvarez al gobierno, avisándole que por una casualidad había visto la convocatoria en un periódico de esta capital. Esta comunicacion no se recibió en tiempo oportuno. El gobierno contestó que la eleccion se hiciera en los distritos en donde estuviese reconocida la autoridad legítima, porque no había necesidad de esperar á que todos aquellos distritos se hallaran bajo la obediencia de aquel gobierno, para proceder á las elecciones generales, puesto que en los demás podian hacerse despues. Respecto de la eleccion para magistrados, podia aplazarse. Además, el gobierno acordó dirigir una comunicacion al general Jimenez, para que se presentase en esta capital á explicar su conducta, pues no ha podido reconocer el nombramiento de Jimenez, ni consentir en que se tengan como buenas unas actas levantadas por la fuerza de las armas. El C. presidente no ha querido dictar providencias severas para la presentacion ordenada á Jimenez, porque éste, por diverso conducto, había manifestado al gobierno que deseaba que aquellas discordias tuvieran un fin pacífico. Tanto por esto, cuanto porque Jimenez es un militar distinguido, que ha prestado muy buenos servicios en la guerra de independencia, hay necesidad de tratar este asunto con prudencia, guardándole consideraciones. La prevencion que se le hizo no había tenido resultado, hasta hace cuatro dias en que su hijo se presentó con una comunicacion para el ministro de la guerra, en la que manifiesta que no viene, no por desobediencia al gobierno, sino porque tiene graves inconvenientes para venir á presentarse, pues teme que aprovechando su ausencia haya trastornos en los lugares que tiene en órden y resulten muchos perjuicios; pero que está dispuesto á obedecer al gobierno. Ayer se ocupó el gobierno de este negocio, y el presidente dispuso se contestase á Jimenez: que es necesario cumplir con la órden que le dirigió: que obran de con toda precaucion, deje el mando de sus fuerzas á la persona en quien tenga más confianza, para que los pueblos estén tranquilos, previniendo á la fuerza no haga ningun acto de hostilidad en su ausencia. Tambien se ha dirigido una comunicacion al gobernador de aquel Estado, para que no consienta ni dé lugar á un trastorno público, y guarde suspension de armas mientras el gobierno oye al C. Jimenez para dictar una resolucion conveniente. El gobierno cree que de esta manera se cortarán las dificultades, pues conociendo el C. Jimenez las consideraciones que se le guardan, y con la buena disposicion que ha manifestado, se logrará poner fin á aquellos sucesos. El general Jimenez es un buen ciudadano, y el gobierno está creído en que en sus actos ha procedido con sana intencion, buscando un buen fin, conspirando para la tranquilidad de aquel Estado; pero, á pesar de estas circunstancias, el gobierno desconoce sus actos, porque si se reconociesen por buenos los de este ciudadano, todos querrian ser gobernadores. Cuando estaba para concluir el general Alvarez su periodo constitucional, se declaró en estado de sitio el Estado de Guerrero, por cuya razon quedó como gobernador dicho general, que fué el que parecía regular que depositase la autoridad, y por consecuencia quien tiene la legitimidad. Por lo mismo, el gobierno general no ha podido considerar los actos de Jimenez sino como ilegales. El C. Jimenez dispuso, ó otras autoridades, lo cual no se sabe bien, que se verificasen las elecciones en cuatro distritos, y por el antecedente de que son el resultado de la presion de una fuerza armada que desconoce al gobierno, no pueden admitirse como legítimas. Las armas ejercen cierta influencia cuando se desconoce el poder legal, porque no puede considerarse la libertad del ciudadano bien garantizada; y si se tuviese por buena la eleccion popular cuando está desconocida la autoridad legítima, entonces se deberían considerar como buenas las actas de eleccion del tiempo de Maximiliano, que como es constante, el gobierno ha declarado que fueron y son ilegítimas, por haberse levantado bajo la presion de la fuerza armada. Es verdad que el C. Jimenez ha dicho que reconoce al gobierno de la Union, pero el gobierno no cree que debe aceptarse este reconocimiento con el desconocimiento de las autoridades legalmente constituidas. Ya he manifestado que el C. presidente tiene fundada confianza de que el general Jimenez, que ha sido tan buen ciudadano, volverá sobre sus pasos, obedeciendo al gobierno, á quien le es muy conocida la rectitud de los principios de este distinguido ciudadano.

El C. LEIVA.—Segun el informe del C. ministro, se sabe que no fué el gobierno quien autorizó al general Jimenez para convocar al pueblo para las elecciones, sino que quien debió hacerlo fué el C. general Diego Alvarez, única autoridad legal nombrada por el gobierno de la república. Tambien sabe el congreso por lo que dijo el C. ministro, que el gobierno está en via de conseguir el término de la discordia que aflige el Estado de Guerrero; y por esta razon opino porque la comision de escrutinio no se ocupe de seguir computando los votos para la eleccion de magistrados de la corte de justicia, hasta tanto no se sepa el resultado de la cuestion de Guerrero. Pido, pues, á la cámara, apruebe la proposicion del C. Cendejas.

El C. ZAMAONA.—El negocio á que se refiere la proposicion, cuya dispensa de trámites se discute, es en gran manera grave y delicado. Lo es la situacion de muchos Estados de la república, cuyas circunstancias reclaman todo el tacto político del gobierno y de los representantes del país. Un poco de imprudencia, un poco de precipitacion, y la guerra civil vendrá á envolvernos de nuevo y á desvanecer las ilusiones esperanzas de los mexicanos. Hoy mismo han llegado noticias graves sobre la situacion en que se encuentra Durango. B. Luis Guanjuato, Aguascalientes, Jalisco, se hallan tambien en una agitacion no exenta de peligro;

EL CONSTITUCIONAL.

Periódico político y literario, de artes, industria, teatros, anuncios, etc., etc.

REDACTORES

Gregorio Perez Jardón.
Isidoro Guerrero.

Las instituciones solo, fijan el destino de las noticias.
NAPOLÉON I. en su discurso al Senado.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los días á la siete de la mañana.
Las suscripciones para la capital valen SIETE REALES, y para los Estados DIEZ REALES, franco de porte.
LOS AVISOS, así como los comunicados, se insertarán á precios convencionales: los segundos se remitirán á la redaccion franco de porte y con la responsiva de la ley.

Los números sueltos valen UNA CUARTILLA. A los repartidores se les dará á DOS PESOS EL CIENTO.
Los pagos de suscripción, avisos y comunicados se harán siempre adelantados.
Las suscripciones se reciben en el despacho de la imprenta donde se publica, calle de San Camilo 6 Corazon de Jesus, núm. 16, y en la librería del Sr. Aguilar, 1ª calle de Santo Domingo núm. 6.

TOMO VII.—AÑO V.

MEXICO.—Martes 14 de Enero de 1868.

NUMERO 1,037

El manifiesto del soberano Congreso.

Siempre es solemne el momento en que un pueblo, por conducto de sus representantes legítimos, levanta la voz, para esponer al mundo cuales son sus derechos, y cual la resolución y firme voluntad que tiene, para hacerlos valer contra todas las usurpaciones interiores y exteriores, pero las circunstancias en que actualmente se encuentra México, que acaba de probar á sus pasados enemigos del viejo continente, que tiene poder y energía bastante, para defender su independencia, hacen que el manifiesto del soberano Congreso cobre una importancia tal, que necesariamente ocupará un lugar en nuestra historia, y será leído con avidez y entusiasmo por las generaciones venideras.

No podemos menos de recordar con este motivo, la satisfacción mezclada de ternura, con que repetidas veces hemos leído todos y cada uno de los pormenores del primer Congreso mexicano, que se instaló en Chilpancingo, y desde allí lanzó á la Europa el acta de nuestra independencia, declarando solemnemente que México había recobrado el ejercicio de su soberanía. Si por una desgracia, hubiera sucumbido el país en la lucha, ó al menos hubiera cojido en lo mas mínimo ante las bayonetas francesas, aquellas palabras serian un motivo de amargo reprocho contra la generacion presente, que no supo defender el depósito que se lo confió por sus padres; pero en vista de los heroicos esfuerzos del pueblo, se llena el corazon mexicano de noble y legítimo orgullo, porque se convence de que los hijos no han degenerado, sino que conservan las mismas virtudes y valor indomable de sus antepasados.

Considerado bajo este aspecto, el manifiesto del Congreso es la voz de un pueblo entero, que despues del triunfo se presenta sereno, calmado y generoso con sus mismos enemigos; pero siempre dispuesto á defender sus derechos y su honor ultrajado. De buena gana habríamos querido ver en ese importante documento, que la sencillez, la elevacion y dignidad del estilo, correspondian á la importancia del objeto de que se ocupa, pues es preciso convenir en que jamas debe despreciarse la forma en que emitimos nuestras ideas, y mucho menos cuando se trata de una asamblea que representa la soberanía nacional y lleva la voz del pueblo mexicano, por esto es sensible tropezar en el manifiesto con

párrafos, como el primero, en el cual se pierde el aliento, antes de encontrar una coma en que poder descansar, ó con repeticiones como aquella: «Cuando el trono que la Francia pretendió erigir, quedó sin el auxilio de la Francia.....» Bien se conoce que la comision de estilo poco se cuidó del manifiesto, y es una desgracia, pues nunca como ahora habrian sido fructuosos sus trabajos.

Pero dejando á un lado estos y otros lamentables descuidos, toca examinar al pueblo si sus comitentes han sabido comprender su mision y expresar las verdaderas aspiraciones de los mexicanos.

Desde luego encontramos muy natural que hayan comenzado felicitándose, por sus heroicos esfuerzos y recordándole, aunque muy en compendio el origen, el desarrollo y término de la gloriosa lucha que acaba de sostener; tambien ha sido oportuno dedicar una palabra á las atrocidades, que vinieron á cometer aquí los soldados franceses, para que sepa el mundo como se manejan los que tienen la pretension de marchar al frente de los pueblos civilizados.

Ocupándose del trágico fin del usurpador austriaco, recuerda el Congreso, que abandonado por su protector; corrió la suerte del último cabecilla de filibusteros; y este acto proclama que fué justo y necesario para vindicar la dignidad de México y afirmar de una vez, por medio de un saludable escarmiento, la independencia y tranquilidad de la América entera. En este punto, es preciso convenir en que, mal que los peso á los traidores, el mundo todo ha reconocido la justicia con que procedió el pueblo mexicano; y la misma Europa no ha podido menos de callar y concederle la razon cuando se ha impuesto de las sanguinarias prescripciones del decreto de tres de Octubre, respecto del cual habríamos deseado encontrar en el manifiesto, aunque hubiera sido una sola palabra de reprobacion.

En la acta formada en Chilpancingo, que ya tenemos citada, se declararon «roos de alta traicion, á todos los que se opusieron directa ó indirectamente á la independencia de nuestra patria, ya protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra ó por escrito, ya negándose á contribuir con los gustos, subsidios ó pensiones para continuar la guerra.» Tan esplicito así quisieramos que hubiera sido el manifiesto, al tratar de los traidores, que provocaron y se aliaron á la invasion extranjera, pues al hablar solo de los grandes culpables, sin expresar siquiera el delito, parece que so

anduvo cuidando de suavizar las palabras y animar las esperanzas de los reos de infidencia, que están invadiendo diariamente los empleos y puesto públicos y al paso que van, atendiendo á su audacia y se cinismo y á la tolerancia y casi debilidad de la administracion federal, muy pronto quedarán dueños absolutos de la situacion. ¡Ojalá que todo se remedie con la ley que ya está discutiéndose.

En el manifiesto se espresa la idea de que la situacion en que ha quedado la República es altamente satisfactoria, lo cual es un mérito para los órganos de la oposicion sistemática, quienes desde el momento en que no consiguieron sus miras, todo lo ven negro. Y en efecto, aunque ahora no llama la atencion, porque estamos distraidos con otras cuestiones, llegará tiempo en que no habrá palabras bastantes para aplaudir las virtudes de un pueblo, como el mexicano, que despues de la tremenda lucha que acaba de sostener, no cayó en manos de un César, ó de un Napoleon, ni tampoco es presa de la anarquía, sino que desde luego, sin dudas ni vacilaciones, recobró su soberanía y restableció en todas sus partes el régimen constitucional. Es preciso que alguna vez, calmados los ódios y recobrado el uso espedito de la sana razon, reconozcan nuestros enemigos, que un pueblo que sin aparato, ni ostentacion desplega semejantes virtudes, vale mucho.

Respecto de política interior, se reduce el manifiesto á recomendar á todos los ciudadanos, y muy especialmente á los que están investidos de alguna autoridad, la observancia fiel y escrupulosa de la Constitucion, manifestando por su parte, que por ningun título prescindirá de sus proscripciones; y al efecto, cita como prueba el haberse abstenido de computar los votos emitidos con arreglo á la ley de convocatoria. Es un hecho notorio, que jamas ha venido la violacion de las leyes fundamentales de parte del pueblo, así es que á la representacion nacional le correspondo dictar las medidas que sean mas eficaces, para que jamas deje de hacerse efectiva la responsabilidad de los funcionarios públicos, que las quebranten, pues hasta la fecha siempre han quedado impunes, y ya tenemos deseos de que se diga alguna vez, que ha sido castigado como merece uno de esos atropelladores de los derechos de los ciudadanos.

Concluye el manifiesto hablando de la buena disposicion en que se encuentra la República para que se reanuden relaciones diplo-

máticas, basadas en la estricta justicia y la debida reciprocidad, con las potencias europeas que reconocieron al imperio y rompieron los antiguos tratados. A nuestro juicio, los conceptos del manifiesto en este punto estan muy oscuros. ¿Pues qué luego que la Francia venga solicitando entrar en relaciones con México, se le abrirán los brazos y ólvindáremos todos los ultrajes que nos ha hecho? Será esto conforme con la seguridad nacional? ¿Y qué diremos de España que anduvo difumandonos en todas las cortes de Europa, provocando la invasion y que fué la primera que nos trajo la guerra? A todo esto se pretende contestar, que la guerra nos la han hecho los reyes y nó los pueblos; pero no cabe duda en que una nacion es responsable de todos los actos de su gobierno, y mucho mas, cuando lejos de protestar contra ellos, los há aplaudido por conducto de sus representantes.

Lo que sí nos ha llenado de satisfaccion, ha sido ver los votos que hace el Congreso por que se realice la alianza de las republicas Americanas, para bien de la civilizacion y de la humanidad; creemos que en este punto, ha interpretado perfectamente las aspiraciones del pueblo mexicano. ¿No seria oportuno que desde luego se mandaran ministros plenipotenciarios á las repúblicas hermanas de Sur América que trabajaran en estrechar nuestras relaciones y procurar que cuanto antes se realizara aquélla alianza?

Hemos manifestado en general cual ha sido la impresion que nos ha causado el manifiesto del Congreso, tocando muy ligeramente los principales puntos de que se ocupa; mas como la mayor parte son de vital importancia, dejamos para despues hablar de ellos separadamente.

El pueblo á su vez, creemos que podria citar á sus mandatarios á trabajar sin descanso, hasta dejar aseguradas sus garantías, afianzados sus derechos y consolidada la paz y la tranquilidad en toda la República.

NOTICIAS ESTRANJERAS

ESTADOS PONTIFICIOS.

El comité de insurreccion en Roma ha publicado una proclama haciendo un llamamiento al pueblo para una nueva tentativa. El *Movimiento* copia del *Corriere della Marcha* este documento, que dice así:

«Romanos!

«Menospreciadas por la Europa nuestras

aspiraciones nacionales, viéndonos burlados por cosmopolitas sin fé, que están á las órdenes del rey sacerdote, empuñemos de nuevo las armas, y protestemos con la sangre contra un gobierno que es la negacion de la civilizacion y del progreso. Las jornadas de 22, 23, 24 y 25 de Octubre serán memorables en la historia de la resurreccion de los pueblos. Abrumados por la fuerza, hemos sucumbido; pero el pueblo que se bato por su libertad y su emancipacion está oprimido, y no vencido.

«Romanos!

«Las mugeres, niños y ancianos inofensivos, cruelmente tratados por los feroces esbirros extranjeros, campeones de la tiranía sacerdotal, gritan venganza. Y la tendrán. La afrenta hecha por algunos scavidores de los clérigos á nuestros hermanos los prisioneros, no quedará impune.

«No es romano el que simpatice con el soldado.....que viene nuevamente á mancillar con su presencia el suelo de nuestra patria, y que ha diezmado á nuestros hermanos en Montana. No es romano el que haga uso de objetos de fabricacion de la nacion que ha sepultado las glorias inmortales de 89 bajo la vergonzosa defensa del gobierno del *Syllabus*.

«Romanos! Concordia, perseverancia, valor! Estemos preparados, y esperemos. Nuestros derechos estan de hoy mas confiados al gobierno italiano y sostenidos por él. Si este llegara á abandonarnos, si la Europa, desconociendo nuestros imprescriptibles derechos confirmados por tantas demostraciones, por numerosos Mensajes al Rey de Italia, por los melisitos de nuestros hermanos de las provincias, por nuestra sangre y por la de tantos valientes Italianos, llegara á condenarnos, como esclavos del catolicismo, á sufrir el yugo aborrecido de la teocracia, entonces nosotros todos estrechemos las filas; y despues de recibir el juramento de nuestros hijos, corramos de nuevo á las armas, seguros de vencer, ó de no caer sin ser vengados al grito de: ¡Viva Víctor Manuel rey en el Capitolio! ¡Viva Garibaldi!

Roma 17 de Noviembre de 1867.

El Comité romano de insurreccion.

Roma, 20.—Dos regimientos del ejército francés, con dos baterías de artillería y un escuadron de caballería, han salido hoy para Civita-Vecchia.

—Roma, 18 de Noviembre.—El Rey y la Reina de Nápoles fueron recibidos el 13 por